



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 OCT 2020

ANGOL,

001318

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ISABEL DEL CARMEN SANCHEZ PROVOSTE**, RUT N° 09.238.151-K, domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 110 de fecha 01 de octubre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2009279299 de fecha 15 de septiembre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **ISABEL DEL CARMEN SANCHEZ PROVOSTE**, Giro: **COMIDA AL PASO**, para ubicar en su domicilio **Torres del Paine n° 052 Las Cumbres** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

Distribución:

- **Isabel del Carmen Sánchez Provoste.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
Yahoo Mail - Fwd: Invitación Reunión Lunes 5 octubre
rentas@angol.cl/Fono 657083